

RESOLUCIÓN N° **0138**

NEUQUÉN, 08 FEB 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 7087- M - 2016, la Resolución N° 0802/2016; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **“CONDUCCIÓN PLUVIOALUVIONAL CAÑADÓN ESTE DE CUENCA XV - ETAPA 3 DESDE CALLE PIRKER HASTA AV. DEL TRABAJADOR”**, con un Presupuesto Oficial **PESOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEIS CON TREINTA CENTAVOS.- (\$ 15.058.006,30)** y un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días corridos;

Que mediante la Resolución N° 0802/2016 de fecha 28 de diciembre de 2016, la Secretaría de Obras Públicas aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 07/2016**, para contratar la ejecución de la obra **“CONDUCCIÓN PLUVIOALUVIONAL CAÑADÓN ESTE DE CUENCA XV - ETAPA 3 DESDE CALLE PIRKER HASTA AV. DEL TRABAJADOR”**.-

Que en razón de las alteraciones geomorfológicas y demográficas verificadas en el sector donde se pretendía ejecutar la mencionada obra, el proyecto ejecutivo oportunamente desarrollado debe ser reformulado a fin de adaptarlo a las nuevas condiciones comprobadas;

Que actualizar el proyecto ejecutivo implica cambios de diseño los cuales invalidan el proyecto inicial, resultando conveniente desestimar la ejecución de la obra originalmente prevista;

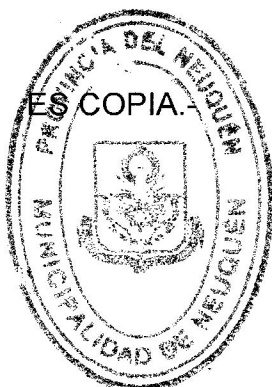
Que debe dictarse la norma legal dejando sin efecto la contratación de la obra **“CONDUCCIÓN PLUVIOALUVIONAL CAÑADÓN ESTE DE CUENCA XV - ETAPA 3 DESDE CALLE PIRKER HASTA AV. DEL TRABAJADOR”**;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO la contratación de la obra **“CONDUCCIÓN PLUVIOALUVIONAL CAÑADÓN ESTE DE CUENCA XV - ETAPA 3 DESDE CALLE PIRKER HASTA AV. DEL TRABAJADOR”**, tramitada bajo el Expediente OE N° 7087-M-2016 y cuyo Pliego de Bases y Condiciones fuese aprobado mediante la Resolución N° 0802 de fecha 28 de diciembre de 2016.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI.-

Subsecretaría de Obras Públicas - Dcción. Gral. de Contrataciones
Avda. Argentina y Roca - 4º piso - obrasmunicipales@muninqn.gov.ar
Tel. 4491200 Int. 4044/4103

